

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 311-2006

Guatemala, 22 de noviembre del 2006

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-, solicita una modificación de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el fin disponer de los recursos que serán trasladados al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD-, según lo que establece el Convenio de Transferencia de Recursos No. 1-2006, suscrito entre ambas instituciones, lo cual permitirá agilizar la ejecución del proyecto "Introducción de Tecnología en la Educación Pública de Nivel Medio";

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en vista que se llenaron los requisitos legales correspondientes, y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. 900, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2006, la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria, forma C-02, que a continuación se indica:

| <u>COMPROBANTE</u> <u>NUMERO</u> | <u>INSTITUCION</u> | <u>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</u> | | <u>VALOR Q.</u> | |
|-------------------------------------|--|---------------------------------|----------------|-----------------|----------------|
| | | <u>ORIGEN</u> | <u>DESTINO</u> | <u>DEBITO</u> | <u>CREDITO</u> |
| 765 | Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo | 61 | 61 | 48,655,405 | 48,655,405 |

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

63-509-0010 Donación NPGA-Japón "Ajuste Estructural Económico del Gobierno de Guatemala"



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

| RESUMEN | DEBITO | CREDITO |
|---|-------------------|-------------------|
| Total: | <u>48,655,405</u> | <u>48,655,405</u> |
| Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo | <u>48,655,405</u> | <u>48,655,405</u> |
| <i>Componentes de Inversión</i> | <u>48,655,405</u> | <u>48,655,405</u> |
| Categoría Programática "Proyecto" | 48,655,405 | |
| Grupo de Gasto 5 "Transferencias de Capital" | | 48,655,405 |

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación por valor de CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCO QUETZALES EXACTOS (Q. 48,655,405), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Hugo Eduardo Beteta Méndez - Ruiz
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Lic. Edwin Giovanni Verbena
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

